



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el 22 de mayo de 2020, se presentó la Doctora **Martha Cecilia Salazar Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 30.300.602, con el fin de tomar posesión como Promotora de la sociedad **Inversiones Inmobiliarias de la Novena S.A.S.**, designación ésta efectuada mediante auto identificado con número de radicación **2020-01-129004 del 14 de abril de 2020**.

La Promotora declara bajo juramento que:

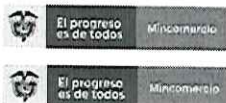
1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el Decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que, al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.
4. Que a la fecha no se encuentra en trámite su remoción del cargo de auxiliar de justicia en otros procesos en los que haya sido designada como tal.

La Promotora, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, así mismo, declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

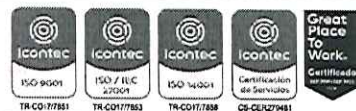
La Promotora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, la Promotora autoriza que se le envíe a los correos electrónicos: macesa_44@hotmail.com y contacto@marthacsalazarj.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Todas las comunicaciones que la Promotora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

Adicionalmente, la Promotora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituida en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. La Promotora reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

La Promotora deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

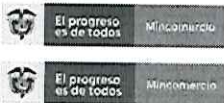
Así mismo, se pone en conocimiento de la Promotora, el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de reorganización, previstos en el artículo 2.2.2.11.10.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrá utilizarse los formatos que al efecto se preparen.

Cabe señalar, que de conformidad con el artículo 2.2.2.11.9.3, del Decreto 991 del 12 de junio de 2018, la Promotora deberá habilitar una página web en la que se publique como mínimo:

1. El estado actual del proceso de reorganización.
2. Los estados financieros básicos del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información debe actualizarse dentro de los primeros diez días de cada trimestre.
3. Copia de los memoriales que las partes hayan presentado al proceso concursal y le envíen en ejercicio del deber previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.
4. Los informes y demás escritos que el auxiliar de justicia presente al juez del concurso.

Finalmente, se advierte que para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de reorganización de la sociedad **Inversiones Inmobiliarias de la Novena S.A.S**, el número de proceso es: **110019196108-02046076787**

SEDE ADMINISTRATIVA		
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá D.C.	Calle 95 No. 13-55 oficina 402 edificio Pavillon	contacto@marthacsalazarj.com www.marthacsalazarj.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Euclides Alfonso Angulo Mendoza	73.147.280	Contador Público	Universidad de Cartagena
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Luis Fernando Salazar Jiménez	10.240.145	Administrador de Empresas	Universidad Nacional de Colombia
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Edgar Castaño Mejía	10.066.881	Abogado Especializado en Socioeconomía	Universidad Javeriana

Martha Cecilia Salazar Jiménez

Promotora

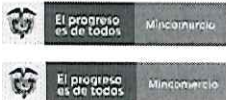
CC. 30.300.602

Sindy Vanessa Ospina Sánchez

Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 900.427.794
 EXP: 76787
 RAD: 2020-01-129004
 COD TRA: 16049
 COD DEP: 415
 FOLIOS: 3
 ANEXO: 0
 COD FUND: M5539

Dirección: Calle 95 No. 13-55, oficina 402, edificio Pavillón, Bogotá
 Teléfono Fijo: 7329097
 Celular: 3148224908
 Correo electrónico: macesa_44@hotmail.com y/o contacto@marthacsalazarj.com



En la Superintendencia de Sociedades
 Trabajamos con Integridad por un país sin corrupción
 Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
 Colombia
 Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

